

Juventud y Derecho a la Ciudad en la comuna “olímpica” (Ciudad de Buenos Aires, 2011-2017).

María Rosa Privitera Sixto

Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires.

Departamento de Ciencias Antropológicas en la Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires. Argentina.

E-mail: psmariarosa@gmail.com

Fecha de recepción: 31/08/2017

Aceptación final del artículo: 19/12/2017

Este escrito constituye un avance del proyecto de investigación doctoral en el que, desde una perspectiva antropológica, me interrogo acerca del vínculo entre el diagnóstico de la fragmentación socioespacial que pesa sobre la comuna 8 de la ciudad de Buenos Aires, y las formas de habitar la juventud de algunos de sus residentes. Sostendré que ese diagnóstico busca fundar “la necesidad” de particulares modos de intervención en lo social (Carballeda 2012), orientados a volver este fragmento urbano en atractivo para los inversores privados, sentenciándose ese camino como única vía a su “desarrollo económico y social”. En ese marco, asimismo focalizo en la “participación” que jóvenes habitantes de este fragmento, hoy referenciado como comuna “olímpica”, tuvieron en la creación de un espacio específicamente diseñado para el desarrollo de un deporte “olímpico”. Se recurre a una metodología de tipo cualitativa, anclada en producción de entrevistas en profundidad, observación participante y análisis de fuentes secundarias. Concluiremos que más allá de la pretensión disciplinaria desplegada por agentes estatales y otros vecinos del barrio en torno al tiempo “ocioso” de los jóvenes, las apropiaciones del espacio urbano por ellos desplegadas deben valorarse en el marco de disputas en torno al derecho a la ciudad. Asimismo, que aun cuando esta área concentra los indicadores estadísticos más deficitarios de la ciudad, constructores de amenazantes horizontes de exclusión, sus modos de habitar el mundo social nos alejan de la imagen de un “mundo aislado”. De ello mismo se constata que el diagnóstico de la fragmentación no puede ser un a priori de la investigación, debiéndonos en todo caso preguntarnos por los modos en que los agentes sociales están reproduciendo, negociando o impugnando ese orden social. Caso contrario, seguiremos componiendo imágenes fetichizadas y fetichizantes de la ciudad, que niegan todo fundamento a la demanda del derecho a la(s) ciudad(es).

Palabras clave: *Juventud; Derecho a la Ciudad; Comuna Olímpica.*

Youth and Right to the City in the "Olympic" district (Buenos Aires City, 2011-2017).

This paper constitutes an advance of my PhD research project in which, from an anthropological perspective, I am asking about the link between the diagnosis of the social and spatial fragmentation referred to the 8th district of the city of Buenos Aires, and the ways of inhabit the youth by some of its residents. I will argue that this diagnosis of fragmentation seeks to found "the need" for particular modes of intervention in the social (Carballeda 2012), aimed at making this urban fragment attractive to private investors, sentencing that way as the only to achieve their "economic and social development". In that context, I also focus on the "participation" that young inhabitants of this fragment, now referred as "Olympic" commune, had in creation of a space specifically designed for the development of an "Olympic" sport. For this purpose I choose a qualitative methodology, anchored in the production of deep interviews, participant-observation and analysis of primary and secondary sources. We will conclude that beyond the disciplinary pretension deployed by state agents and other neighbors around the "idle" time of young people, appropriations of the urban space they deploy should be valued within the framework of the dispute over the right to the city. Likewise, even though this area concentrates the city's most deficient statistical indicators, constructors of threatening horizons of exclusion, the ways in which they inhabiting the social world distract us from the image of an "isolated world." From this it is observed that the diagnosis of fragmentation cannot be an a priori of research, and we should in any case ask about the ways in which social agents are reproducing, negotiating or challenging that social order. Otherwise, we will continue to compose fetishized and fetishized images of the city, which deny all grounds to the demand of the right(s) to the city(s).

Key words: *Youth; Right to the City; "Olympic" District.*

Introducción

Los barrios de Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo conforman la comuna 8 de la ciudad de Buenos Aires, área caracterizada en la mirada del Estado local, por la presencia de gran número y tamaño de conjuntos de vivienda social, villas, asentamientos y espacios verdes que rompen con el tradicional damero de la trama urbana porteña, configurándose así una estructura "fuertemente fragmentada y discontinua" (Ministerio de Desarrollo Urbano, 2011). Asimismo, desde la perspectiva académica esta área urbana ha sido reconocida como exponente paradigmático de la relegación con respecto a los procesos de recorte e iluminación selectiva ejercidos por el capital financiero inmobiliario, de la mano del Estado, que desde hace varias décadas se han vuelto hegemónicos como forma de hacer ciudad (Girola, 2011). Del mismo modo, la concentración espacial de los

indicadores estadísticos “más deficitarios”¹, es lo que, según sentencia el diagnóstico socio-habitacional de la Comisión de Vivienda del Consejo Económico y Social de la Ciudad, contribuye “a desarrollar, sostener y reforzar un territorio segregado en relación con el resto de la ciudad” (Rodríguez y Zapata, 2013: 50).

Pues bien, en los últimos años el diagnóstico de la fragmentación socioespacial que pesa sobre la comuna 8 se ha convertido en el pilar argumentativo de propuestas oficiales como el “Proyecto Urbano Integral Comuna Olímpica” (PUICO), orientadas a modificar sus dimensiones estéticas, espaciales y económicas, para así volverla “atractiva” a los capitales privados y decantar su “desarrollo económico y social”. Retomando a Carballeda (2012), aquí sostendré que ese diagnóstico de la fragmentación busca fundar “la necesidad de la intervención social” sobre una otredad que ha sido producida desde la carencia, como el lugar en el que el contrato social corre riesgo de romperse, el lugar de lo vulnerable. Allí los “Juegos Olímpicos de la Juventud 2018” (JJOO) aparecerán como una “oportunidad” que no solo otorga densidad a la promesa de la reconversión económica del área, o justifica la producción de un nuevo “legado urbano” para la comuna, sino que además permitirá operar sobre una juventud que, a través del deporte, será insumo al desarrollo “social” y “humano” de la llamada ciudad “informal”.

Ahora, como estableceremos en este escrito, la visibilización de esa otredad joven se tramará en la tensión entre el reconocimiento y el desconocimiento de las formas de sociabilidad agenciadas por los jóvenes residentes de los barrios de Villa Lugano y Villa Soldati. Formas vinculadas a prácticas lúdico-deportivas como el “salir a andar” con el skate y longboard² que no permanecen ancladas al barrio, sino en el marco de circuitos más amplios a partir de lo cual la ciudad no es vista como una totalidad dada, creada de una vez y para siempre, sino más bien en términos de un conjunto de viejos y nuevos fragmentos que uno puede y debe conocer y unir. Por ello, en línea con aquellas perspectivas que llaman la atención sobre las prácticas espaciales, productivas y cotidianas de los actores sociales, con el objeto de escapar a las miradas fetichizantes de la ciudad (Salcedo Fidalgo y Zeiderman, 2008), más allá de señalar el proceso de mercantilización de la ciudad al que las intervenciones estatales parecen conducir, me interrogo por los modos en que las apropiaciones materiales y simbólicas del espacio urbano ejercidas por jóvenes habitantes de este “fragmento” de ciudad, dialogan con el marco de disputa en torno al “derecho a la ciudad”³.

¹ Según datos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Urbano, a fines de 2011 concentraba la población con los niveles más bajos de ingresos, y más del 60% de sus hogares se ubicaban entre los estrato medio-bajo (37%) y bajo (28,6%), amén de que el porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (13,4%) duplicaba al promedio a nivel ciudad.

² Las prácticas del *skate* y *longboarding* surgen en vinculación a otras prácticas como el *surf*, de la que se toma la idea de “montarse” sobre un tabla que permite el deslizamiento, durante la segunda mitad del siglo XX, en la costa oeste de Estados Unidos, en el marco de una época caracterizada como de “auge de la cultura juvenil” en las sociedades urbanas occidentales, durante la cual los jóvenes comienzan a ser erigidos en grupo social independiente (Hobsbawm 1995). Son prácticas que se desarrollan a escala global, entre el pasatiempo de estilo “rebelde” y “anti-social” y el disciplinamiento por las vías de su deportivización (Camino, 2010) y mercantilización.

³ Hablamos aquí de disputa, en tanto consideramos al derecho a la ciudad como un “significante vacío” que intenta ser colmado de sentido. Brevemente, y teniendo en cuenta que “el derecho a la ciudad es un nuevo derecho humano, una reivindicación social, una consigna política y un tema

Aquí pondré foco en la participación que ellos tuvieron en la creación de un espacio específicamente diseñado para el desarrollo de esas prácticas de ocio en el propio barrio de residencia. Considero que ello resulta una fructífera vía de acceso a los posibles modos en que juventud, Estado y ciudad se intersectan en marcos de fragmentación socioespacial. No tanto porque el cruce de las temáticas de producción de ciudad y producción de juventudes haya sido poco abordado, sino porque en ese cruce, el espacio urbano suele ser presentado como mero escenario de las prácticas ejercidas por las juventudes diversas, o por el contrario, el énfasis es puesto en una descripción del espacio urbano administrado por el Estado en términos de un dispositivo de control en el que los actores sociales, sobretudo los jóvenes, pierden toda capacidad de agencia. Retomamos aquí la propuesta de Chaves y Segura (2015), a la hora de buscar producir un conocimiento de la vida urbana ‘de cerca y de adentro’ (Magnani, 2002)”, de abordar una práctica social urbana –la del skateboarding-, con vía de acceso a “las redes de relaciones que dicha práctica articula, como los espacios y los recorridos que moldea” (2015:15).

Empiezo entonces por exponer el marco mayor de intervenciones urbanas estatales que habilitaron la producción de lo que es la primera pista pública de skateboarding de la comuna, las cuales “prometen” transformar un área que concentra los indicadores más deficitarios de la ciudad de Buenos Aires en “atractiva” a los capitales privados. Continuaremos analizando el valor que en la mirada de los agentes de Estado local, la creación del skatepark tendría para la comunidad del barrio en general -revalorización de espacios “degradados”-, y fundamentalmente, el valor que para “los chicos” del barrio tendría ser recuperados de “la calle”, tener “un lugar” que los contenga, en el sentido de protegerlos *a* ellos, pero también de proteger a la sociedad *de* ellos.

Resta no obstante mencionar que presente escrito constituye un avance de mi investigación doctoral iniciada en el año 2015, en la que desde una perspectiva antropológica me interrogo acerca del vínculo entre el diagnóstico de la fragmentación socioespacial que actualmente pesa sobre la comuna 8 de la ciudad de Buenos Aires, y las formas de habitar la juventud de algunos de sus residentes. El recorte temporal aquí abarca hasta el año 2011, año en el que comienzo a desarrollar mis primeros registros de campo, en los que objetivo observaciones e interacciones informales con jóvenes practicantes de skateboarding residentes de la comuna 8, agentes de Estado local, y “vecinos” residentes de distintos barrios de la ciudad en conflicto con las prácticas lúdico-deportivas de los jóvenes en cuestión. Asimismo recorro a la producción de entrevistas formales, en profundidad y semiestructuradas. La experiencia de campo también incluyó un

académico, que está cobrando un creciente interés en muchas ciudades del mundo” (Delgadillo, 2012: 117), reseñamos para ese campo de disputa dos grandes paradigmas: aquel que reivindica una raigambre lefebvrieriana y se propone como “una aspiración que pretende construir otro mundo, otra sociedad y otra ciudad justas, equitativas e incluyentes”, tanto como “un instrumento de lucha y acción colectiva estratégica para conquistar profundos cambios sociales, económicos y políticos”, incompatible con el capitalismo neoliberal puesto que “en condiciones de tanta desigualdad socioeconómica y de pobreza urbana no puede haber equidad, ni libertad, ni democracia urbana”; y aquel otro que considera el derecho a la ciudad como un derecho institucionalizable, compatible con el sistema económico hegemónico mundial y las democracias representativas (neoliberalismo)” (Delgadillo, 2012: 122).

abordaje cauteloso de fuentes producidas por los propios actores mencionados – planes, proyectos, normativas y publicidades estatales, tanto como convocatorias y publicidades de los jóvenes- y por terceros –medios masivos de comunicación-. Finalmente, en tanto no solo se pretende documentar y describir las prácticas cotidianas sino también trascender la particularidad de los hechos, reconstruyendo la dialéctica de estos procesos sociales con la historia social “que los prefigura” (Batallán, 2007: 24), se recurrió a la revisión y el análisis de bibliografía especializadas en la temática abordada.

“Recuperar la zona Sur”. La producción de “vulnerabilidad” como fundamento de la intervención física y social.

La comuna 8, por sus viene siendo objeto de importantes intervenciones urbanas donde el GCBA se fija como “principal objetivo la re-significación y re-valorización de la zona a través del Programa de Revitalización de la Zona Sur, apostando a que otro Sur es posible”, con miras a “revertir la desigualdad existente” y así “reparar” los largos “años de ausencia estatal” (PUICO, 2015: 75). En tal dirección los legisladores de la ciudad proceden a catalogar gran parte de su superficie como “Distrito del Deporte”, con la pretensión de incentivar allí el desarrollo de actividades vinculadas a la industria deportiva –vía exenciones impositivas, por ej.-, y decantar un proceso de “desarrollo” económico, social y urbanístico⁴. En sintonía con ello se determina que sea sede de la “Villa olímpica” y el “Parque Olímpico” durante el espectáculo internacional “Juegos Olímpicos de la Juventud 2018” (“YOG” en inglés). Si bien en ambos desarrollos observamos al Estado local operando desde una lógica empresarial con orientación “empresedora” (Harvey 1989), en el sentido de crear e identificar oportunidades innovadoras de inversión, capaces de maximizar el atractivo del espacio local y proyectar la imagen de una “confiable ciudad-negocio” (Fiori Arantes, 2000), el evento internacional es asimismo presentad como una “estrategia de motorización de un proceso mayor que consiste en la realización del Proyecto Urbano Integral” (PUICO, 2015: 76).

Según oficializa el documento producido por la Secretaria de Hábitat e Inclusión Social (SECHI) del GCBA⁵, los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) suponen una estrategia propia al modelo del “Urbanismo Social” aplicado por la Alcaldía de la

⁴Con modificaciones surgidas de las negociaciones dentro y fuere de la legislatura, este Plan adquiere una primera sanción en diciembre de 2013 y finalmente el rango de ley –Nº 5325-D-2012- tras su segunda lectura en diciembre 2014, bajo el título de “Promoción de las Actividades de la Producción e Industria Deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Dicha normativa se teje dentro de la política de “distritos creativos” más general, “una política económica con efectos urbanos” (Socoloff, 2017), que constituye una de las principales intervenciones operadas por la gestión local, que bajo el paradigma del “empresarialismo urbano” pretende corregir el histórico desequilibrio entre el “norte pujante” y “sur postergado” de la ciudad (Arqueros y Redondo, 2017).

⁵ La Secretaría de Hábitat e Inclusión –SECHI- es producto de una reestructuración de funciones otrora vinculadas a la gestión del Instituto de la Vivienda operada en 2011, a causa de su “ineficiencia en la implementación de las políticas habitacionales, así como de la constante dificultad para canalizar las demandas por parte de la población afectada” (Zapata, 2013: 59). Tal disgregación generó más bien una superposición de funciones entre organismos, tanto como una fragmentación de criterios y objetivos que termina operando en detrimento de la satisfacción del derecho a la vivienda (L'Huilier y Ouvia, 2016).

ciudad de Medellín (Colombia) desde el año 2004 hasta el 2011, y exportado luego al mercado global de las ciudades como enfoque de gestión pública y transformación urbana conocido como “Modelo Medellín de Buen Gobierno y Desarrollo Social Integral”, “un modelo de gestión contra la Segregación y Fragmentación Urbana” (PUICO, 2015: 24). El documento retoma de modo explícito aquí, la metáfora de la “ciudad dual” desarrollada por Castells (1995)⁶. Luego, fundar el enfoque del Urbanismo Social en la comuna 8 resultaría fructífero para en tanto involucraba “una estrategia de intervención” física y social principalmente dirigida a zonas “vulnerables” y “periféricas” de la ciudad, “con menores índices de desarrollo humano y calidad de vida” y “en las que predomina una ausencia generalizada del Estado”, que asimismo requiere “la participación comunitaria” y el vínculo de diversas agencias y niveles de gobierno (PUICO, 2015:18). Si bien destacada positivamente por diversos funcionarios, la articulación entre agencias era subrayada por el Subsecretario de Deportes como garantía de “un solo hilo conductor que derive en que no exista esta fragmentación que existe entre una parte de la ciudad y la otra” (SECHI, 05/03/2015). Finalmente, el documento puntualiza que todas las intervenciones propuestas se estructuran en el deseo de “conseguir el objetivo del Derecho a la Ciudad para todas y todos”, entendido como “inclusión social”, como “usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social”, en el sentido de “que todos los habitantes tengan iguales posibilidades de acceso a los beneficios que ofrece la ciudad y a participar de manera activa y consciente en la toma de decisiones”. Asimismo lo define como

un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización basado en sus usos y costumbres con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado (PUICO, 2015:76. El destacado es mío).

Este discurso legitima en la legislatura la toma de deuda pública para producir aquella infraestructura habitacional en principio destinada al alojamiento de los deportistas que participarán del espectáculo internacional⁷, y que finalmente

⁶ Tomando por referente empírico un conjunto habitacional del barrio porteño de Villa Soldati y de un barrio cerrado en el partido bonaerense de Tigre, Girola (2008) discute la pertinencia de un postulado tal para el caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires, en tanto “irreductible a una mera oposición entre polos uniformes: excluidos/incluidos, marginados/integrados”, sea que se focalice en la dimensión económica, espacial o política de la fragmentación urbana. Entre otras cuestiones, lo hace dando cuenta de las movilidades y desplazamientos de la población residente allí, o “de la organización de estos espacios sociales según la lógica de la diferencia simbólica (Bourdieu, 2000)”, cuestionando así “los significados naturalizados de la unidad y la cohesión que subyacen en el concepto de fragmentación urbana”, tanto como la imagen de “enclaves autónomos y sin lazos con el ‘afuera’”, dando asimismo cuenta de “la porosidad de todas las fronteras que pretenden distinguir tajantemente “adentro” de “afuera” y “nosotros” de “otros” (Giglia, 2001)” (Girola 2008: 333).

⁷ En mayo de 2016 se autoriza al Ejecutivo porteño, a través del Ministerio de Hacienda, la toma de “un monto máximo de hasta dólares estadounidenses ciento sesenta millones o su equivalente en pesos, otra u otras monedas”, “en el mercado local y/o internacional, uno o más empréstitos con la Corporación Andina de Fomento y/u otros Organismos Multilaterales de Crédito, Bancos de

promete ser absorbida por el mercado inmobiliario y “puesta a disposición” de los habitantes de la zona, vía distintas líneas de crédito. Asimismo, con miras a “radicar” algunas villas y asentamientos de la comuna⁸, se ordena flexibilizar las normas urbanísticas genéricas, esto es, el Código de Planeamiento Urbano, lo que en la perspectiva de algunos autores no garantiza una solución habitacional “para todos” ni resuelve el problema del hacinamiento, ya que los parcelamientos de las villas y la entrega de títulos de propiedad a sus habitantes se hace aun cuando no cumplen las normas mínimas de una vivienda saludable ni segura, legalizándose así la precariedad y el ingreso de nuevas tierras al mercado inmobiliario formal (Busti, 2014).

Cabe aquí recordar que la SECHI fue creada como respuesta del gobierno local al conflicto urbano en torno a la ocupación del Parque Indoamericano (Ferme, Belli y Zapata, 2014), esto es, a la aparente expansión “monstruosa” de la ciudad *informal* (Gago y García Pérez, 2014) que en 2010 había osado profanar el sacrosanto espacio público de la ciudad *formal*⁹. No es casual entonces que, aún cuando la salida del mencionado conflicto haya sido represiva y tuviera un carácter disciplinante para la mayoría de quienes estuvieron presentes en la toma (Cravino, *et al.*, 2014), los proyectos de intervención urbana posteriores al conflicto recojan el discurso del *derecho al acceso a la ciudad* de esta población específica. En otras palabras, la noción de derecho a la ciudad resulta instrumentada como lenguaje socialmente relevante para el ejercicio legítimo de su “gubernamentalidad”.

Retomando la categorización propuesta por Delgadillo (2012), se trata de una interpretación que estaría en el polo de las líneas “pragmáticas”, que conciben el derecho a la ciudad como compatible con el desarrollo del neoliberalismo. Ahora, en el campo de la disputa por colmar de sentido dicho significante, el lenguaje performativo del Estado, que apela a tasas de mortalidad, natalidad, crecimiento poblacional, nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, índice de Gini, intensidad de la economía, complejidad y mixtura de usos del suelo, no busca más que respaldar en “criterios científicos” (sic), la necesidad de operar un proceso de reconversión económica como única vía para “revertir las desigualdades” que

Desarrollo, Instituciones Financieras de Fomento de las Exportaciones y/o cualquier otra institución financiera local o internacional, los cuales tendrán un plazo mínimo de amortización de tres (3) años; y/o a emitir títulos de deuda en el mercado local y/o en el mercado internacional, los cuales tendrán un plazo mínimo de amortización de un (1) año”. En los fundamentos del despacho conjunto de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto se argumentó que “en vistas de que se trata de un programa complejo de proyectos de doble objetivo, el Juego Olímpico y el Legado de Revitalización Urbana, sumada la obligación de encuadrar los proyectos dentro del plazo crítico hasta la fecha de los Juegos, resulta evidente que tanto las variables de costo, calidad y alcance, implican la necesidad de recurrir al financiamiento” (*Noticias Urbanas*, 19/05/16).

⁸ B. Los Pinos; Ex Villa 3; Ex Villa 15; Ex Villa 16; Ex Villa 17; B. Calacita; B. Los Piletones; B. Esperanza; B. Scapino.

⁹ Del análisis de los proyectos sostenidos por la SECHI surge que la urbanización propuesta se ancla en la clasificación del área en términos de una “ciudad informal” que debe ser integrada a la “ciudad formal”. Sostengo junto a Cravino que tal oposición (formal –informal) implica una mirada por la negativa respecto de las formas populares de resolución de hábitat, que invisibiliza el marco en el que ellas son producidas y reproducidas: el de “un mercado inmobiliario que los excluye y un Estado que ofrece respuestas insuficientes en relación al déficit y no siempre de calidad (tanto habitacional como urbana)” (Cravino, 2014: 98)

afectan a su población y garantizar su acceso al bienestar (Ministerio Desarrollo Urbano, 2011; PUICO 2015).

Entonces, las técnicas estadísticas -censos y encuestas por muestreo- no solo vienen a trabajar sobre la realidad de la población, que así logra ser identificada, clasificada y descripta según criterios empíricos o comportamentales (Chatterjee, 2011), permitiendo a los funcionarios del GCBA proclamar un orden nominal de la situación sobre la que pretenden operar, y erigir a los habitantes de la comuna y al territorio comunal en objetivos de sus políticas. Sino que el respaldo científico de la lectura que el GCBA hace de la realidad de la comuna, tanto como las soluciones a las problemáticas construidas, torna prácticamente absurdo todo cuestionamiento a los proyectos sostenidos por los agentes de Estado. Proyectos que justamente vienen a legitimar el rol del Estado como facilitador del vínculo entre urbanización y capitalismo (Harvey, 2014), en función de lo cual la llamada ciudad informal –villas, asentamientos y complejos habitacionales- logre ser funcional y capturables por procesos de acumulación de capital, deslegitimándose así la exploración de alternativos modos de control sobre la producción y reproducción de la vida urbana.

“Recuperando a la juventud”. La tensión entre el reconocimiento y el desconocimiento

Desde el campo de la antropología de las juventudes, Mariana Chaves (2005) ha reseñado en base a un amplio repertorio de fuentes primarias y secundarias para el caso argentino, que la definición de los jóvenes suele plantearse desde una perspectiva adultocéntrica,

que lleva a establecer características desde la falta, las ausencias y la negación, y son atribuidas al sujeto joven como parte esencial de su ser. Esta perspectiva conduce a perder de vista la condición juvenil como construcción social, quedando oculto bajo el manto de la naturalidad del fenómeno que estas concepciones son discursos altamente ideologizados y con perspectiva gravemente discriminadora. Su afirmación es una cuestión de naturaleza: se es joven de tal manera, y cuando se es joven se es inseguro, incompleto, peligroso, «lo que es en su propia naturaleza, en razón de su constitución, de sus rasgos de carácter o de sus variedades patológicas» (Foucault, 1993:262) (Chaves, 2005: 13).

Y la juventud resulta “negada y negativizada”, aún cuando ella sea representada en términos de un actor estratégico de desarrollo. Esta discreción resulta relevante toda vez que el PUICO (2015) presenta al evento internacional JJOO como una “oportunidad” para el desarrollo de la comuna, en un nuevo sentido. Habilita el recorte y la identificación de la juventud como categoría poblacional que, a través del deporte, será capaz de cristalizar la promesa del desarrollo social del fragmento,

(...) una oportunidad que excede a los juegos en sí; estos son una excusa para lograr objetivos de desarrollo humano en todos sus aspectos (físicos, sociales,

culturales, de salud, económicos) (...) Se trata de iniciativas deportivas, educacionales y culturales para jóvenes de 14 a 18 años. (PUICO, 2015: 76).

Una “excusa” que permitiría fomentar el desarrollo de “acciones culturales, deportivas y educativas basadas en el Olimpismo y sus valores”, los de “amistad, respeto y excelencia”, que “nuestros jóvenes” puedan “inspirar” y “transmitir” (Publicidad oficial JJOO 2018, GCBA). Ello informa acerca de los modos en que, sin específicamente construir políticas orientadas a resolver las problemáticas que particularmente afectan a los jóvenes de esta comuna (Cfr. Chorny y Puará, 2015), los agentes de Estado intervienen en el campo de la producción de la juventud como categoría poblacional, a la que definen en función de un criterio cronológico, pero también moral, en tanto capaces de incorporar valores, que por ende carecen o necesitarían reforzar. Ahora, esa construcción de otredad –la juventud como lugar donde el contrato social corre riesgo de romperse- se hace de un modo tal que legitima la forma de intervención social elegida, tanto como la propia relación de poder que opera en el recorte visibilizador de ese “otro” (Carballeda, 2012).

Pues bien, la concreción de la “primera pista pública” de la comuna destinada a la práctica del skateboarding, deporte que a partir de estos JJOO 2018 es jerarquizado a la categoría de olímpico, pone en acción la letra “muerta” de los programas y publicidades estatales en la cotidianeidad de la periferia vulnerable. Allí, la categoría nativa “jóvenes” se vuelve más laxa, e incluye a referentes de la actividad residentes de la comuna de hasta 35 años de edad, utilizándose incluso de forma intercambiable con la categoría de “los chicos”.

En dicho contexto, la presidenta del consejo comunal representante del partido gobernante a nivel ciudad, evaluaba la creación del nuevo skatepark en Lugano I y II en términos de,

Esto es muestra del compromiso adquirido, estamos dando respuestas. Los jóvenes es fundamental recuperarlos, tenerlos con estas actividades que no les van a permitir otras actividades... esperemos que lleguen... sanos, sí, porque se pueden lastimar... sanos, pero cansados a su casa para descansar, tranquilos, y que no tengan que recurrir a otras cuestiones que sabemos que es una lucha eterna que tenemos (2014. El destacado es mío)

Dicha retórica no opera en el vacío. En mis registros de campo aparece de modo recurrente este tipo de construcciones en torno a una juventud que debiera ser recuperada, sobre todo conjuradas por militantes sociales, talleristas de centros culturales, profesores de clubes sociales, etc., a la hora de legitimar sus propias presencias y las actividades deportivas, culturales, recreativas o de ocio en general, que proponen a los niños y jóvenes de la comuna, siendo específicamente el deporte, como se propone con los JJOO 2018, la estrategia efectiva a la hora de inculcar en ellos los valores “integradores”. Considero que ello responde a una construcción hegemónica en torno a la particularidad de esta población, en función de la cual, “los jóvenes” encarnan una amenaza de la que una comunidad mayor debiera ser protegida.

De hecho, según reconstruía uno de aquellos referentes de la actividad en el barrio, el puntapié inicial y fuerte de la obra estuvo dado por la “preocupación” de otro grupo de vecinos y agentes de Estado que luego de haber “visto muchos chicos andando en la calle... se les ocurre... bueno, por qué no... intentar hacer una pista de skate...” (Mauro, 05/2017). Ello supone un cierto reconocimiento de la forma en que los jóvenes practican su tiempo de ocio. Reconocimiento que asimismo puede ser reseñado en la convocatoria de que fueron objeto, a presentar proyectos, asesorar a los funcionarios respecto a qué materiales usar y definir el diseño de la pista de skate, amén de gestionar los “pequeños focos de skateboarding” planificados como parte de la publicidad “preolímpica”.

En definitiva entonces, y desde el punto de vista de estos otros vecinos y los agentes de Estado, la producción de la pista supone el ejercicio de una práctica *contenedora*, en el sentido de cuidado y de establecer límites espaciales bien definidos a la presencia de los jóvenes, ya que “sino estos chicos! Esto mismo, lo hacían en la calle! Que es peligroso... viste entre los autos!” (Larreta, 14/04/2014).

Ahora, ello se contrapone a las valoraciones que los propios “chicos” hacen de “la calle” como espacio para “andar”, en tanto la práctica que hacen del skate implica la producción de circuitos urbanos definidos en correlación a otros circuitos mayores, definidos asimismo por las prácticas de otros jóvenes que marcan monumentos, edificios públicos, calles, plazas y parques fuera de su área de residencia, como “buenos lugares para andar”, “hacer la amistad” y en definitiva reactualizar la práctica –imitando trucos de otros, accediendo a *merchandising* nuevo o usado, etc.-. A partir de esta contraposición, entonces, sostengo que la “bien intencionada” pretensión de darle a los chicos un espacio que los saque de la calle, al desconocer los sentidos, los vínculos que, con el espacio de la ciudad y sus habitantes, los pibes y pibas de la comuna 8 están construyendo a partir del skate, nos revela el nuevo skatepark como un creativo dispositivo de control social orientado a “normalizar” el tiempo ocioso de los jóvenes.

Del mismo modo se nos revelan los eventos competitivos a los que los agentes estatales publicitaban y a los que solían asistir, como momentos en los que reconstruir públicamente su identidad de adultos capaces de afectar la sociabilidad de esta área de la ciudad. Eventos que, como bien los expresa la postal de la inauguración de la segunda etapa de la obra –abril 2014-, no solo hacen “aparecer” a los funcionarios de gobierno involucrados en el proyecto, sino que asimismo materializaban la aparición de las “marcas” que desean fortalecer su peso en la escena local del skateboarding, como “Nike Sb”, “K42”, “Sismo”. Estas empresas aportaron los 40 mil pesos que los ganadores del campeonato de skate desarrollado durante esa jornada, recibieron en efectivo. Esta postal, no solo publicita sino que conjura la promesa misma de la reconversión económica que se buscaba operar en la comuna 8, para lo cual, como mencionáramos, se requería seducir a empresas privadas vinculadas a la industria del deporte, para que la escogieran como sede de su proceso productivo –incluida la realización de su consumo-.

La “participación” de los jóvenes en la producción de ciudad. Recuperando el conflicto.

Existe otro sentido en el que los jóvenes se perciben como desconocidos por el Estado local, expuesto en las consideraciones retrospectivas de Mauro, al reflexionar en torno a la forma en que aquel “trabaja” en el barrio, y que resignifica el sentido de la “recuperación” que los agentes de Estado intentan operar sobre los jóvenes de la comuna.

(...) básicamente el gobierno de la ciudad trabaja así... trata de unirse con la gen-los ciudadanos digamos... que tienen un poco de experiencia en la labor que van a hacer... y de alguna manera... te manipulan y utilizan la info... sin bajar un mango... No es por hablar ni bien ni mal... pero es la experiencia como fue... son gente que bueno.... Te utiliza tus recursos... hace algo haciéndote creer que lo estás haciendo digamos para todos... pero bueno, es el Gobierno de la Ciudad, digamos que podrían haber dejado algo más en ese sentido... yo laburé... ad honorem, todo lo que fue el proyecto... no porque quisiera... sino porque básicamente, esta gente no bajaba un peso para nada...(...) [ellos] no tenían mucha idea de por dónde ir... digamos... entonces, empiezan a contactar a gente del barrio en sí... y bueno, llegan a mí.... Yo tenía un poco de idea en cuanto a lo que era... lo que habíamos estudiado nosotros en el secundario... entonces, me ofrecí para darles una mano... y poderles bajar un poco de línea por el lado de los materiales y diferentes cuestiones de la pista... eh... así que ahí... ¡ad honorem! digamos... terminé haciendo con uno de los chicos de acá del barrio... que nos dio una gran mano.... ¡Los planos le hicimos!... ¡en autocad!... (Mayo 2017).

Dicha recuperación no implicaría el sentido de “valorar”, “reconocer”, jerarquizar esos recursos, sino todo lo contrario. La valoración moral que pesa sobre ellos, como sujetos que requerirían ser educados en valores de los que carecerían, y recuperados de lugares construidos imaginariamente por los adultos, como escenarios de inmoralidad, es invertida, apareciendo los agentes de gobierno local, como apropiándose de los recursos que no le son propios –conocimientos técnicos, vínculos interpersonales-, y accionando a través del engaño. Ello es asimismo solidario a la impugnación de la presentación que el GCBA hace, y que en medios públicos los jóvenes también se sienten compelidos a realizar, respecto a que la obra representa un trabajo conjunto entre el área de Participación Ciudadana del GCBA y “los vecinos”, cuya “participación” habría tomado la forma de “peticiones”, “ideas y propuestas en la realización del proyecto” (Secretario de Atención Ciudadana, 03/01/2014), concretándose en ello su derecho a la ciudad. En el contexto de la entrevista, Mauro sostiene que las ideas y propuestas son más bien un saber técnico incorporado a través de educación formal –colegio técnico- pero también de un autodidactismo que se pone en práctica al investigar y recuperar “la experiencia de otras pistas... en los materiales... en los espacios... las distancias...”, locales y “de afuera”, que por lo tanto, el GCBA debería haber reconocido mediante una remuneración. Se trata de un desconocimiento estatal que opera desmercantilizando las capacidades técnico-cognitivas necesarias a la producción de la obra y determinantes en su valor de uso final.

Entonces, el lenguaje performativo del Estado no solo procede construyendo la imagen de un fragmento previamente “abandonado, baldío” y “muy caído” que el GCBA viene a “revitalizar” (Larreta, 14/04/2014). Además apela a la “participación” como un dispositivo a través del cual, más que cesión de soberanía “a alguien que pueda dirigir el desconcierto o el padecimiento” (Carballeda, 2012:25), se ejerce una captura de la productiva energía vital de los jóvenes de la comuna, como insumo para aquella operación urbana de re-vitalización.

De todo ese proceso, en suma, emerge “la primer pista pública del barrio”, estructurada por dos sectores bien delimitados, contemplando así “situaciones diarias, como que los chicos más chiquitos que recién arrancan no tenían espacio dónde andar... entonces diseñamos un espacio solo definido para ellos” de 30 m2 y otra pista “profesional” de 1500 m2 que “fue diseñado originalmente como un espacio *streetero* [callejero], tenemos cajones en diferentes alturas, barandas rectas, pirámides con cajones también, tenemos escaleras de diferentes alturas...”, todo lo cual le vale el reconocimiento por parte de las revistas especializadas, de ser uno de “los Skateparks públicos más completos de la ciudad de Buenos Aires” (*Gravedad Zero*, 19/12/2016).

Ahora, teniendo en cuenta que esta obra se daba en el marco de una gestión que en su Plan de Gobierno (PG) para el periodo 2015-2017 explícitamente se planteaba el objetivo de “posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como capital de los deportes extremos para los jóvenes” (PG, 2014: 30), llegando en 2017 a autoproclamarse por vía de la legislatura porteña como “capital del skate” (1734)¹⁰, es innegable el rol de los jóvenes skaters residentes de la comuna 8, en la producción material y simbólica de la ciudad. Y aun cuando los agentes de Estado disputen ese rol, desconociendo los vínculos que con el espacio de la ciudad y sus habitantes, los pibes y pibas de la comuna 8 están construyendo a partir del skate, el recorte que el GCBA presenta de Lugano, a la ciudad y al mundo, es un recorte modelado por los deseos y las demandas que algunos de sus jóvenes residentes lograron articular, más allá o justamente a causa del diagnóstico de la fragmentación socioespacial al que sus vidas son *sentenciadas*.

Por último, cabe destacar que el skatepark es sede de usos no anticipados, que desbordaban el vector de sentidos centrado en el deporte, que en definitiva funciona como punto de encuentro entre los deseos y proyectos particulares de estos jóvenes, y los intereses y lecturas también particulares de los funcionarios. Aquí resulta relevante la “jornada de solidaridad con las luchas obreras” (2014) a través de la cual, otro grupo de jóvenes, militantes de distintas organizaciones sociales y políticas del barrio¹¹, erigieron al skatepark en sede de demandas y

¹⁰ Reseñamos en ello una típica operación de “empresarialismo urbano” centrada en “mejorar” la capacidad competitiva de la ciudad en “la división espacial del consumo”, a base de la producción de una imagen atractiva de la ciudad como “lugar innovador, interesante, creativo y seguro para visitarlo o en el que vivir, jugar y consumir” (Harvey, 1989: 377).

¹¹ Algunos de ellos estudiantes de la Escuela Media “Lola Mora”, ubicada a metros del Skatepark. Asimismo participaron docentes y empleados estatales de otras dependencias, los trabajadores

denuncias contra el Estado, bajo el lema “familias en calle NUNCA MÁS”. Si bien el disparador de la jornada era la situación de los trabajadores despedidos de las empresas *Lear*, *Fel Fort* y *Mady Graf* y el efecto que eso tenía en la situación habitacional de algunos de ellos, en la mirada de una de las oradoras del acto, docente “histórica del barrio” y miembro del Partido de los Trabajadores Socialista (PTS), su contenido era

completamente extendido a las familias del barrio Papa Francisco, que acá a unas cuabras fueron desalojados de sus viviendas por la Metropolitana de Macri y la Gendarmería de Berni, con ellos también nos solidarizamos y decimos bien fuerte viviendas dignas para todos (La Izquierda Diario, 27/09/2014).

Con esto último busco llamar la atención sobre los procesos de negociación que los jóvenes skaters entablan junto a otros actores del barrio, y que hacen aparecer ese espacio público urbano conflictivo, en torno al cual se dirimen batallas por definir de quién es y qué significa (Delgado, 2004), más allá de los supuestos de orden y control social sostenidos por los agentes estatales. Este distanciamiento, está suponiendo el surgimiento de un “algo diferente”, en el sentido lefebvrieriano del término, algo que “no surge necesariamente de un plan consciente, sino simplemente de lo que la gente hace, siente, percibe y llega a articular en su búsqueda de significado para su vida cotidiana. Tales prácticas crean espacios heterotópicos en todas partes” (Harvey 2014:14). Dicha postal nos aleja de la imagen de una socialización en un “mundo aislado”, y más bien expresa interacciones en las que se ponen en circulación formas críticas de nombrar y comprender la existencia de múltiples realidades o experiencias de desigualdad en el propio barrio, vinculándolas a otros modos de gobierno de la población y el espacio público, a partir de lo cual resultaría posible someter a escrutinio o resignificar el propio lugar y ampliar el campo “público” o “común” de sus intereses. Ello vuelve a situar la emergencia del nuevo skatepark en el campo de una conflictividad urbana mayor que, retomando a Carballada (2012) sistemáticamente busca ser soslayada por la vía de la “intervención en lo social”.

Reflexiones finales

En diálogo con el proceso de mercantilización de la ciudad al que las intervenciones estatales parecen conducir, este escrito pretendió aportar a una línea de análisis atenta a los modos en que los jóvenes no solo *están* en el espacio urbano -cual actores en un escenario ya dado-, sino que *son* agentes envueltos en las disputas por su producción simbólica y material. Ello nos condujo a observar y comprender los modos en que jóvenes residentes de un área diagnosticada como fuertemente fragmentada, y por ende merecedora de una *presencia* mayor del Estado, se muestran todavía capaces de agenciar vínculos que asimismo redundan en la introducción de su fragmento de residencia, en circuitos urbanos mayores.

propiamente despedidos y los representantes de la agrupación “secundarios de la juventud del PTS”.

Por un lado, el circuito de la “revalorización” económica, llamada a fortalecer procesos de mercantilización del suelo urbano, y por ende, del acceso a la ciudad, que en la interpretación del GCBA resultarían catalizadores de la concreción del “derecho a la ciudad”. La realización del skatepark aquí forma parte de las intervenciones estatales que buscan facilitar el vínculo entre urbanización y capitalismo (Harvey, 2014), en función de lo cual, la llamada “ciudad informal” logre ser funcional y capturable por el proceso de acumulación de capital. En sintonía con ello, los jóvenes son anunciados en los discursos de los funcionarios y en las políticas públicas como usuarios -del espacio público a recuperar-, como instrumentos -de desarrollo-, como destinatarios/objeto -de las políticas-. Pero en ningún caso se los reconoce como agentes envueltos en la disputa por la producción social del espacio habitado. Aun así, vimos que la apelación a la noción de derecho a la ciudad es funcional a un campo de conflictividad urbana en el que el gobierno local debe legitimar su presencia, orientada a “revalorizar” la zona sur en base a supuestos históricos de orden y control social.

Asimismo, las prácticas lúdicas, pero también “técnicas”, colocaron a la pista pública como nuevo referente dentro del circuito dominante en el que se reactualiza la práctica deportiva del skateboarding, y a partir de lo cual la ciudad puede continuar disputando su lugar en el mercado global de las ciudades, como “capital de los deporte extremos”, o “ciudad del skate”. Su valor está dado entonces, no solo por lo que representa tener este espacio en el propio barrio, sino además por la relación -de jerarquía- que se establece con otras pistas, en función de lo cual, el recorte de su mundo cotidiano, facilitado por la estructura del Estado local, es introducido en el circuito de otros jóvenes skaters, residentes de otras áreas de la ciudad, de otras provincias del país, e incluso de otros países. Vemos entonces a los jóvenes, no solo buscando “hacerse un lugar” en el mundo (Chaves y Segura, 2015), sino además irrumpiendo en los “circuitos” de otros *urbanitas*, en cuyas “trayectorias” jamás hubieran aparecido -particularmente porque el skatepark se esconde entre los edificios de un estigmatizado complejo habitacional-, incitándolos a redefinir sus propias experiencias del orden urbano.

Entonces, aun cuando se trate de un área que concentra los indicadores estadísticos más deficitarios de la ciudad, constructores de amenazantes horizontes de exclusión, las prácticas ejercidas por algunos de sus jóvenes residentes nos obligan a ser críticos frente a imágenes como la de la coexistencia de “mundos aislados”. De ello se constata que el diagnóstico de la fragmentación no puede ser un *a priori* de la investigación, y cuando ella se presente con todas las apariencias de la verdad -ciencia estadística- deberíamos en todo caso preguntarnos por los modos en que los agentes sociales están reproduciendo, negociando o impugnando ese orden social. En caso contrario seguiremos componiendo imágenes fetichizadas y fetichizantes de la ciudad, que niegan todo fundamento a la demanda del derecho a la(s) ciudad(es).

En un contexto mayor, de crisis de la sociedad salarial, la emergencia del skateplaza concreta modos de reafirmación de pertenencia, y supone el reconocimiento estatal de formas particulares de experimentar la juventud y de proyectarse al mundo social. Pero ello no debe ser confundido con el ejercicio de políticas públicas de impacto sobre los horizontes de incertidumbre, el riesgo y la

desigualdad que sobre todo hoy acechan el curso de la vida, particularmente de la experiencia biográfica de los jóvenes (Saraví, 2009), en tanto no es acompañado de políticas que resuelvan las problemáticas que según estadísticas del propio Estado local afectan más fuertemente a los jóvenes residentes de la zona sur -socioresidenciales, de repitencia, deserción escolar, precarización laboral, desocupación, carencia/déficit de servicios de salud-. Porque asimismo, los vínculos que los skaters sostienen con el espacio público, contrasta con el hacer de muchos otros jóvenes que no perciben a la ciudad como un espacio que puede y debe ser explorado –con miras a reactualizar específicas prácticas socioculturales-. Para estos, la “política de contención” deberían ser muchas otras, capaces de “responder” a la heterogeneidad de juventudes que habitan la comuna, y que presentan tanto problemáticas particulares, como deseos y proyectos específicos.

Bibliografía

ARQUEROS, Soledad y Carolina GONZALES REDONDO (2017). “La política de distritos del sur de Buenos Aires: una mirada en perspectiva” *Quid 16*, N°6, pp.7-30.

BATALLÁN, Graciela (2007). “Consideraciones metodológicas”. En: *Docentes de infancia. Antropología del trabajo en la escuela primaria*. Buenos Aires: Paidós.

BUSTI, Soledad (2016); “El plan maestro de la comuna 8 (Distrito del deporte) Renovando el Sur ¿Por qué y para qué?” (Disponible en: <http://www.ateneacentro.com.ar/el-plan-maestro-de-la-comuna-8-distrito-del-deporte/> Bajado el 15 de febrero de 2017).

CAMINO, Xavier (2010) *Skateboarding, ciudad y deporte. Barcelona (1975-2010)*. Tesis Doctoral, Universidad Rovira i Virgili.

CARBALLEDA, Alfredo (2012) *La intervención en lo Social. Exclusión e Integración en los nuevos Escenarios*. Buenos Aires: Paidós.

CHATTERJEE, Partha (2011) “La política de los gobernados” *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47, No 2, pp. 199-231.

CHAVES Mariana y Ramiro SEGURA (2015) *Hacerse un lugar: circuitos y trayectorias juveniles en ámbitos urbanos*. Buenos Aires: Biblos.

CHAVES, Marina (2005) “Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea” *Ultima Década* No 23, pp. 9-32.

CHORNY, Valeria y Vilma, PAURA (2015). “La situación de los jóvenes en la Ciudad de Buenos Aires” (Disponible

en:<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-8455-2015-04-26.html> Bajado el 26 de abril).

CRAVINO, María Cristina, PALOMBI y QUINTAR (2014). "Derecho a la ciudad y conflictos urbanos. Lo que dejó la toma del parque Indoamericano". En: María Cristina Cravino (Org.): *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos. La ocupación del Parque Indoamericano*. Buenos Aires: UNGS.

DELGADO, Manuel (2004); "La verdad está ahí afuera" (Disponible en: <http://www.cultura-urbana.cl> Bajado el 1 de marzo de 2017)

DELGADILLO POLANCO, Víctor (2012). "El derecho a la ciudad en la Ciudad de México. ¿Una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal?" *Andamios Revista de Investigación Social*. Vol. 9. N°18, pp. 117-139.

FERME, Nicolás, BELLI y ZAPATA (2014) "La toma del Parque Indoamericano. Un disparador para pensar a la política pública en Movimiento" *Perspectivas de Políticas Públicas*, Vol. 3, No 6, pp. 101-125.

FIORE ARANTES, Otilia (2000) "Pasen y vean...Imagen y city-marketing en las nuevas estrategias urbanas" *Punto de Vista*, N° 66, pp.

GAGO, Verónica y Eva García PERÉZ (2014) "Ciudad próspera, ciudad monstruosa: nuevas racionalidades urbanas a partir del caso Indoamericano" *Quid 16*, No 4, pp. 66-83.

GCBA, Ministerio de Desarrollo Urbano, Secretaría de Planeamiento (2011). "Informe de diagnóstico para la elaboración del Plan de Comuna 8. Desarrollo urbano y social de la comuna 8".

GCBA, Secretaría de Hábitat e Inclusión Social, DG Hábitat y DG de Inclusión (2015) "Proyecto Urbano Integral. Un nuevo modelo de gestión pública".

Ley No 5235 (2014). "Promoción de las Actividades de la Producción e Industria Deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

GIROLA, María Florencia (2011) "Recentrando la centralidad: procesos de recualificación urbana y espacio público en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica", *Cuaderno urbano. Espacio, cultura, sociedad*, Vol. 10, No 10, pp. 25-40.

GIROLA, María Florencia (2008) *Modernidad histórica, modernidad reciente. Procesos urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires: los casos del Conjunto Soldati y Nordelta*. Tesis Doctoral, FFyL, UBA.

Gravedad Zero (19/12/2016) “Los Skateparks públicos más completos de la ciudad de Buenos Aires”. (Disponible en: <http://www.gravedadzero.tv/los-skateparks-publicos-mas-completos-de-la-ciudad-de-buenos-aires/> Bajado el 23 de mayo de 2017)

HARVEY, David (2014) *Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Buenos Aires: Akal.

HARVEY, David (1989) “From Managerialism to Entrepreneurialism: The Transformation in Urban Governance in Late Capitalism” *Geografiska Annaler* Vol. 71, nº 1, pp. 3-17.

HOBBSAWM, Eric (1995). *Historia del siglo XX*. Barcelona: Editorial Crítica.

L'HUILLIER Francisco y Hernán OUVIÑA (2016) “Del Indoamericano a la carpa villera. Derecho a la ciudad y luchas por la urbanización de las villas (2010-2016)”, *Quid 16*, No 6, pp. 54-87.

La Izquierda Diario (27/09/2014) “Jornada solidaria con las luchas obreras. En los edificios de Lugano 1 y 2 se escuchó: "familias en la calle Nunca Más”.

LARRETA, Horacio (14/04/2014) “Villa Lugano: El skate tuvo su primera competencia”. (Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=X8zdRWZgXiQ> Bajado el 3 de Marzo de 2017)

Ley 1734 (2017). “Declárese ciudad del skate a la ciudad de Buenos Aires”.

Noticias Urbanas (19/05/16). “Se aprobó la concesión del Centro de Exposiciones”.

MDE, GCBA (2014) “Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017”.

RODRIGUEZ, María Florencia y María Cecilia ZAPATA (2013) “Diagnóstico socio-habitacional de la Ciudad de Buenos Aires. Informe Preliminar”. Comisión de Vivienda del Consejo Económico y Social de la CABA.

SARAVÍ, Gonzalo (2009). *Transiciones vulnerables. Juventud, desigualdad y exclusión en México*. México: CIESAS.

SALCEDO FIDALGO, Andrés y Austin ZEIDERMAN (2008) “Antropología y ciudad. Hacia un análisis crítico e histórico”, *Antípoda*, No 7, pp. 63-97.

SOCOLOFF, Ivana (2017) “Una reflexión sobre los distritos creativos y las mutaciones del empresarialismo urbano porteño”, *Quid 16*, Nº6, pp.1-6.

ZAPATA, María Cecilia (2013) “Toma de tierras en la ciudad de Buenos Aires: Un análisis de las causas estructurales que anunciaron el conflicto del Parque

Indoamericano". (Disponible en:

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-02082013000100003&lng=es&tlng=es